

Hugo

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 366/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL201/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SEDECO/DGA/442/2019**, de fecha 05 de septiembre del año 2019, suscrito por el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración, y la Lic. Mónica Luquin Tejeda en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros, ambos de la Secretaría de Desarrollo Económico, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL201/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL201/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL201/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL201/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **31 de octubre** del año **2019**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. **Jorge Alberto Zaragoza Vázquez** en representación de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Ing. **Hugo Sánchez Espinoza** en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones exponen a continuación:

Partida		TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	Suministro, instalación, configuración y soporte del sistema de seguridad de gestión de amenaza en HA por periodo de 12 meses.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
2	Punto de acceso inalámbrico.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
3	Módulo SFP de velocidades a 10GB.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
4	Póliza de mantenimiento modalidad 24x7 por 12 meses.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
5	Sistema de gestión y administración de infraestructura Inalámbrica.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
6	Switch de datos tipo 2.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
7	Servicio de aprovisionamiento de fibra óptica de piso 3 a planta baja.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$1,435,314.94	\$1,435,314.94	\$229,650.39	\$1,664,965.33	\$1,371,872.01	\$1,371,872.01	\$219,499.52	\$1,591,371.53

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL201/2019 con concurrencia del Comité, denominada "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



Página 2 de 4
RESOLUCIÓN 366/2019

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL201/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,591,371.53 (un millón quinientos noventa y un mil trescientos setenta y un pesos 53/100 moneda nacional)**, I.V.A incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **TRANSMISIONES DE DATOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de noviembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Manuel González Amutio
Vocal suplente Coparmex, Jalisco

Lic. Benjamin Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



 **Administración**

Lic. César Daniel Hernández

Jiménez
Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes
Empresarios

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.

Lic. José Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Leopoldo Leal León

Vocal suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL201/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y
FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL"**.